

LUNES, 28 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 143

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-10625 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora sobre Protección de Convivencia Ciudadana y Prevención de Comportamientos Antisociales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de julio de 2014, la modificación de la Ordenanza Reguladora sobre Protección de Convivencia Ciudadana y Prevención de Comportamientos Antisociales, suprimiéndose el apartado 4) del artículo 22, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 17 de julio de 2014.

La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2014/10625

CVE-2014-10625